POPG_038

Popayán, 21 de junio de 2024

Doctor.
Juan Carlos Muñoz Bravo
Alcalde Municipal
Alcaldía de Popayán
Edificio el CAM, carrera 6 No.4-21
Popayán.

Asunto: Solicitud de intervención inmediata ante la grave situación que enfrenta el proyecto - Contrato 20231800029387 de 2023

Apreciado Doctor Muñoz:

En calidad de Representante Legal de la Interventoría del Contrato No. 20231800029387 de 2023 - "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", me dirijo a usted para manifestar nuestra profunda preocupación y solicitar su inmediata intervención ante la grave situación que enfrenta el proyecto. En seguimiento a los compromisos adquiridos por la Alcaldía de Popayán en el plan de contingencia de ejecución de obras, que soportan la prórroga otorgada hasta el día 28 de junio de 2024, a la fecha se evidencia un incumplimiento total de la ejecución de obras y parálisis absoluta de las actividades constructivas en los frentes de obra por parte del CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023.

En su comunicación C-29387-130 de fecha 7 de junio de 2024, en respuesta a la solicitud de la interventoría POPG_034 "Observaciones solicitud de prórroga del 6 de junio de 2024", la Alcaldía de Popayán presenta lo siguiente:

- "2.-ACCIONES CORRECTIVAS.

"Dadas las condiciones físicas actuales del contrato, se evidencia que las únicas actividades de obra pendientes por ejecutar son las relacionadas con la instalación de la mezcla asfáltica en Caliente tipo MDC-19 en los siguientes sectores: Tramo de rehabilitación total de la calle 7A entre carrera 12 a 15 barrio Valencia, finalizar intervención de rehabilitación mediante parcheo en el barrio el Triunfo y la intervención de rehabilitación mediante parcheo en el barrio El Cadillal; teniendo en cuenta lo anterior y que el contratista cuenta con el equipo y personal necesario en obra para ejecutar estas actividades, se toman las siguientes acciones correctivas con el fin de finalizar sin contratiempos el proyecto.

2.1.- Como primera acción, se manifiesta que ya se cuenta con el asfalto liquido en la planta de producción Popayán, lo anterior para asegurar el suministro del volumen de Mezcla Asfáltica en Caliente necesaria para finalizar el proyecto.

2.2.- Se prevé crear un stock suficiente de materiales pétreos para la producción de mezcla asfáltica requerida para finalizar el contrato, actualmente se cuenta con los vehículos para el transporte del volumen requerido desde planta Galíndez, una vez

se abra la vía Panamericana que se encuentra cerrada por protestas en el PR103 sector Las Cruces Municipio de Timbío, se transportara todo el material necesario hasta la Planta Popayán con ello finalizar la instalación del volumen de mezcla asfáltica por instalar. Es claro que el cierre y apertura de la vía Panamericana es una acción ajena a la voluntad del contratista.

2.3.- Se mantendrá al día el pago de proveedores y nómina del consorcio contratista."

Al día de hoy en cuanto a estas acciones correctivas:

- **Punto 2.1** en planta se tiene en stock una tractomula de asfalto con la cual se pueden producir aproximadamente 330 m3 de mezcla de acuerdo a su diseño marshall, razón por la cual para los 1015 m3 de mezcla asfáltica pendientes de instalar se requieren 2 tractomulas de asfalto adicionales.
- **Punto 2.2** Se cuenta con un stock adecuado de materiales pétreos en la planta de Popayán para el volumen de mezcla requerido.
- **Punto 2.3** A la fecha no se ha solucionado el pago de salarios a trabajadores correspondiente a los meses de abril y mayo, por lo que estos se encuentran sin laborar en el frente de obra.

- 3.- CRONOGRAMA DE OBRA.

ANEXO 03 - PROGRAMACION ACTIVIDADES POR EJECUTAR DEL 11 AL 28 DE JUNIO 2024			JUNIO DE 2024																
ITEM	UND.	CANTIDAD POR EJECUTAR	DIAS																
			11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	10150	700	700	700	700	700	0	700	700	700	700	700	700	0	700	700	700	350
FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 10 cm a 20 cm (incluye retiro)	M2	10150	700	700	700	700	700	0	700	700	700	700	700	700	0	700	700	700	350
RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSION ASFALTICA	M2	10150	700	700	700	700	700	0	700	700	700	700	700	700	0	700	700	700	350
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19	M3	1015	70	70	70	70	70	0	70	70	70	70	70	70	0	70	70	70	35
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE DE A=12 cm PARA LINEA DE DEMARCACIÓN, INCLUYE MICROESFERAS	ML	750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	750	0	0	0
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA MARCAS VIALES, INCLUYE MICROESFERAS (Flechas, Pictogramas, Lineas de pare y Senderos Peatonales)	M2	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0
TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA	M3/KM	10017	700	700	700	700	700	0	700	700	700	700	700	700	0	700	700	700	217

Este cronograma de obra a la fecha presenta un atraso de 11 días en su ejecución, con un volumen de mezcla asfáltica dejada de instalar de 700 m3, teniéndose de plazo del contrato únicamente 8 días restantes de acuerdo a su propuesta de trabajo. Por lo tanto, a la fecha se hace imposible terminar todas labores constructivas dentro del plazo contractual vigente.

Durante todo el desarrollo del contrato se ha evidenciado una falta de voluntad por parte del contratista para llevar a cabo las obras para las que fue contratado y dar cumplimiento al objeto del mismo. Para esta Interventoría siempre ha sido prioridad que se lleven a cabo estas obras que necesitan los habitantes del municipio de Popayán. A la fecha y después de prórrogas y suspensiones, nos encontramos en medio de un contrato de donde se resalta:

1. **Incumplimiento por parte del Contratista de Obra:**

El contrato de obra fue reiniciado el 12 de junio de 2024, con una fecha de terminación establecida para el 28 de junio de 2024. Sin embargo, el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023 ha dejado completamente abandonado el proyecto, sin realizar actividades desde el reinicio pactado.

Este abandono constituye un incumplimiento flagrante y reiterativo de sus obligaciones contractuales, afectando gravemente el desarrollo de las obras y generando un perjuicio significativo al Municipio y a sus habitantes. Máxime considerando que hace 40 días no instala mezcla asfáltica, y que desde el 27 de mayo no desarrolla ninguna actividad en campo por falta de pago al personal.

2. **Falta de Medidas por Parte del Municipio de Popayán:**

Es inaceptable que, a pesar de los múltiples incumplimientos del contratista desde el inicio del contrato, el Municipio no haya tomado medidas correctivas firmes ni sanciones, contra el CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023. La inacción del Municipio de Popayán ha permitido que el Contratista de Obra continúe con su conducta negligente, prolongando innecesariamente la ejecución del proyecto y causando graves perjuicios.

3. **Perjuicios a la Interventoría:**

La interventoría, cuya remuneración está atada al avance de las obras, ha experimentado serios inconvenientes financieros debido a la inactividad del contratista. Esta situación es particularmente grave, máxime teniendo en cuenta que el Consejo de Estado (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera - Subsección A del 17 de Octubre de 2023, con Radicación 25000232600020210049O 01 (69492)) y Tribunales de arbitramento (Laudo Arbitral (Cámara de Comercio de Bogotá) Consorcio Sedes Educativas vs. PA FFIE Radicado No. 126473 (Pág 126-127) Marzo de 2023) han manifestado de manera clara que el sistema de pago por avance de obra es inconveniente, desdibuja la naturaleza del trabajo de interventoría y además es **Ineficaz en Pleno Derecho**.

A continuación, detallo los principales perjuicios causados:

- **Financieros:** La falta de avance en la obra ha reducido significativamente los ingresos de la interventoría, poniéndonos en una situación de precariedad financiera.

- **Operativos:** La inactividad del contratista ha obligado a la interventoría a mantener personal y recursos en espera, incurriendo en costos adicionales sin la correspondiente compensación.
- **Legales:** La situación de incumplimiento podría derivar en responsabilidades legales para la Alcaldía de Popayán, en detrimento del correcto manejo de los recursos públicos y de ejecución de las obras.

4. Solicitud de Medidas Urgentes:

Dada la gravedad de la situación, solicitamos de manera urgente se tomen las siguientes acciones por parte de la Alcaldía:

- **Toma de medidas legales inmediatas:** Iniciar los procedimientos legales correspondientes contra el contratista por incumplimiento del contrato.
- **Aplicación de sanciones:** Imponer las sanciones pertinentes al contratista por los reiterativos incumplimientos y el abandono de las obras conforme a POPG_037 “Solicitud de aplicación de multas y sanciones al CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023 - Contrato 20231800029387 de 2023” del 18 de junio de 2024.
- **Revisión y terminación del contrato:** Evaluar la posibilidad de dar por terminado el contrato con el CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023 debido al abandono de las obras.
- **Forma de pago de la interventoría:** Reajustar la forma de pago conforme a fallo del Consejo de Estado, esta forma de pago por avance de obra ha causado perjuicios económicos y operativos que hemos venido asumiendo con el ánimo de que la comunidad y el Municipio cuenten con las obras contratadas, con calidad y oportunidad.

Agradecemos su atención urgente a esta grave situación y quedamos a la espera de sus instrucciones para proceder de acuerdo a lo que considere pertinente.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Miguel Morales Hernández
Representante Legal Interventoría
Miguel Morales Ingeniería SAS

COPIA: Dra. Ana Patricia Prado – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Dr. Edwin Richard Meneses – Secretario de Infraestructura
Ing. Fernando Tovar – Supervisor Secretaria de Infraestructura.